



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 650.-

POR LA CUAL SE TRASLADA A LA FUNCIONARIA CARMEN PARQUET, DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN DE ORGANISMOS ECONÓMICOS MULTILATERALES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 27 de junio de 2018

VISTO: El artículo 8° de la Ley N° 1635/00, que dispone que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

El artículo 26 de la Resolución N° 627, “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

El Memorandum DM/AJDIP/M/N° 181/18 del 14 de junio de 2018, por medio del cual la funcionaria Carmen Parquet, solicita su traslado de la Asesoría Jurídica de Derecho Internacional Público para prestar servicios en la Dirección de Organismos Económicos Multilaterales, contando para el efecto con el parecer favorable de los respectivos Superiores.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicios en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Trasladar a la funcionaria **Carmen Parquet**, de la Asesoría Jurídica de Derecho Internacional Público, para prestar servicios en la Dirección de Organismos Económicos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____